



Factura: 001-001-000020423



20161701040P05846

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P05846						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENESES MARTINEZ DIEGO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713930525	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENESES MARTINEZ RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710497155	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENESES ESPINOSA ROQUE MIGUEL DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703846806	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704389145	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703077303	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701040P05846

Factura No.: 001-001-000020423

NOTARIA CUADRAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PROVEDATOS MBA3 S.A.**

OTORGADA POR: MENESES MARTINEZ DIEGO MIGUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE del dos mil dieciséis, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen a constituir la compañía PROVEDATOS MBA3 S.A. con plena capacidad, libertad y conocimiento los señores Diego Miguel Meneses Martinez, soltero, el señor Rafael Meneses Martinez, casado, el señor Gustavo Ernesto Correa Holguin, casado, el señor Roque Miguel Diego Meneses Espinosa, casado, y el señor Gabriel Eduardo Alvarez Diez, casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agregan como habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo proceden, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a

escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑORA NOTARIA "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MENESES MARTINEZ DIEGO MIGUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MENESES MARTINEZ RAFAEL	ECUATORIANA	CASADO	TUMBACO	
CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO	ECUATORIANA	CASADO	CUMBAYÁ	
MENESES ESPINOSA ROQUE MIGUEL DIEGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PROVEDATOS MBA3 S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O

FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de OCHENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará

el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MENESES MARTINEZ DIEGO MIGUEL	128	128.0	128.0	0.0
MENESES MARTINEZ RAFAEL	96	96.0	96.0	0.0
CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO	80	80.0	80.0	0.0
MENESES ESPINOSA ROQUE MIGUEL DIEGO	96	96.0	96.0	0.0
ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MENESES MARTINEZ DIEGO MIGUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

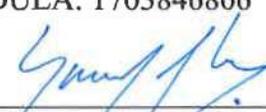
Firma Socios:


MENESSES MARTINEZ DIEGO MIGUEL
CEDULA: 1713930525

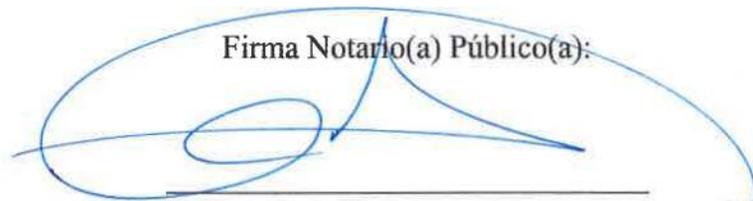

MENESSES MARTINEZ RAFAEL
CEDULA: 1710497155


CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO
CEDULA: 1703077303


MENESSES ESPINOSA ROQUE MIGUEL DIEGO
CEDULA: 1703846806


ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO
CEDULA: 1704389145

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Identificacion: 1707738702

**PAOLA CATALINA
ANDRADE
TORRES**

Firmado digitalmente por PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000145011, cn=PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Fecha: 2016.12.21 18:01:22 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713930525

Nombres del ciudadano: MENESES MARTINEZ DIEGO MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MENESES ESPINOSA ROQUE MIGUEL

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-000-64045



168-000-64045

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 11:00:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



①


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0071 **1713930525**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MENESES MARTINEZ DIEGO MIGUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	
RUMINAHUI		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 21 de Feb. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PÚBLICA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a final flourish extending to the right.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710497155

Nombres del ciudadano: MENESES MARTINEZ RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLEAS GARZON CARMEN DENISE

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: MENESES ROQUE MIGUEL DIEGO

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 161-000-63978



161-000-63978

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 17:59:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

024
024 - 0204 **1710497155**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENESES MARTINEZ RAFAEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INBAQUITO	
QUITO		1
CANTÓN	BARBACOLA	ZONA

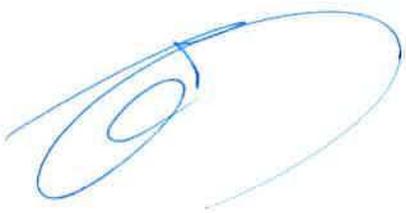
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO,

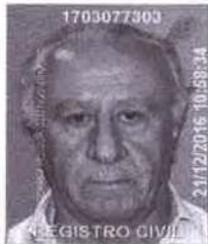
21 FEB 2016

Hra. PAOLA ANDRADE TORRES
 ABOGADA GABARITADA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703077303

Nombres del ciudadano: CORREA HOLGUIN GUSTAVO ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS CEVALLOS EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1982

Nombres del padre: CORREA ALBERTO

Nombres de la madre: HOLGUIN LUCIA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 162-000-63930



162-000-63930

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 10:58:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



①



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703846806

Nombres del ciudadano: MENESES ESPINOSA ROQUE MIGUEL DIEGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ HERVAS MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MENESES GUILLERMO

Nombres de la madre: ESPINOSA MARIA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 161-000-64082



161-000-64082

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 10:01:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Handwritten signature or mark in blue ink.

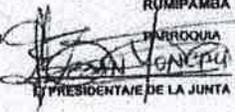

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


021 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0125 **1703846806**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MENESES ESPINOSA ROQUE MIGUEL
DIEGO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUILA	ZONA


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: En conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

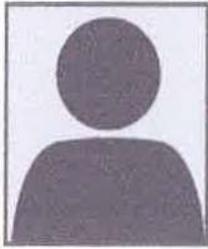
Quito, 27 DIC 2016

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
 ABOGADA

Handwritten signature or mark in blue ink.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704389145

Nombres del ciudadano: ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ADRIANA ELENA HARB MUÑOZ

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2004

Nombres del padre: GABRIEL ANTONIO ALVAREZ

Nombres de la madre: CARMEN ELVIRA DIEZ

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2007

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 165-000-64117



165-000-64117

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 10:01:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador






REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170438914-5

ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 05 SEPTIEMBRE 1970
 021- 0106 16186 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970




ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO ADRIANA ELENA HARB MURDZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

GABRIEL ANTONIO ALVAREZ
CARMEN ELVIRA DIEZ
 QUITO 22/06/2007
 22/06/2019

REN 2504617
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170438914-5 005 - 0172

ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO
 MANABI MANTA
 MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00702
 4208332 17/12/2014 10:40:19

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 27 DIC 2016
DR. PAOLA ANDRADE TORRES

Handwritten scribble or signature in blue ink.

Handwritten symbol or character in blue ink.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/11/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7749956
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1718090366 LUNA JIMENEZ JOSE DAVID

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: PROVEDATOS MBA3 S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	J62	
OPERACION PRINCIPAL	J6201.01	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6201.02	ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6202.10	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6202.20	SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6209.01	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6209.02	ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/01/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

21/12/2016 8.27 AM

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

RAZON: Es copia de la copia
de la (2) que fue presentada
el día 21
21 DIC 2016
Dra. PAOLA ANDRADO TORRES
NOTARIA